



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00029 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Margarita María Builes Sánchez
Demandado	Deisy Jaramillo Correa
Decisión	Previo a tener por notificado a la demandada, ordena oficiar

En el memorial que antecede la parte actora informa que la dirección electrónica de la parte pasiva la obtuvo del programa *precisión* de TRANSUNION, no obstante, advierte el juzgado que, la prueba aducida data del 30 de julio de 2021, por lo que, previo a tener a la parte demandada por notificada conforme a las solicitudes, en aras de ahondar en garantías, se ordena oficiar a DATACRÉDITO y a la EPS SURAMERICANA a fin de que alleguen la información que reposa en sus bases de datos en relación a la dirección física y electrónica de la señora Deisy Jaramillo Correa con c.c. 21.562.686. Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b15aefbc176176a3c2b7e6df68b62952e1d7adab7759e96c262a77d812281167**

Documento generado en 08/08/2022 03:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>